

**REPUBLICA DE PANAMA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

1 de julio de 1999  
**Circular No. 023-99**

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Ref.: Plazo para comunicar elección entre NICs y US-  
GAAP

Estimado Señor Gerente:

Nos complace remitirle con la presente para su conocimiento y aplicación, copia de la [Resolución General No. 3-99](#) de 28 de junio de 1999, mediante la cual se fija el plazo para la comunicación del sistema de normas de contabilidad autorizado según el Acuerdo No. 4-99 al cual se acogerá el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos,

Atentamente,

Mario L. Romero, Jr.  
Superintendente

Adj.: Resolución General No. 3-99

2 de julio de 1999  
**Circular No. 023-bis/99**

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Ref.: Informe de Resultados Circular No.22-99 de 29 de junio de 1999.

Estimado Señor Gerente:

Como es de su conocimiento, el primer informe de resultados mensual correspondiente al mes de junio deberá remitirse a esta Dirección dentro de los primeros diez (10) días del mes de julio en el nuevo modelo de Formulario SB-R establecido por la Superintendencia de Bancos para la comunicación mensual de dicho informe.

A fin de permitir que esta Dirección disponga de la información requerida en la forma más exacta posible, le solicitamos que nos remita los informes correspondientes a los meses de abril y mayo en el nuevo formato, a más tardar el día 20 de julio de 1999.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Villa Jr.  
Director de Estudios Económicos y  
Análisis Financiero